Asunto:	Re: Solicitud de seguimiento Proyecto de Inversión 8196 - JUNIO 2026
Fecha:	jueves, 2 de julio de 2026, 6:28:20 p. m. hora estándar de Colombia
De:	JONNATHAN ANDRES LARA HERRERA
A:	MIGUEL LEONARDO CALDERON MARIN
Datos adjuntos:	img-7f4720ec-bd1d-400e-aaf2-e7727cfa1f24, Copia de 20260630_120_015046_SOLICITUD_SEGUIMIENTO_PROYECTO8196_JUNIO26.xlsx

Cordial saludo,

A continuación, remito el correo con el reporte a la meta 06 del mes de mayo, para atender el requerimiento de Adriana.

Para: adriana.correa@idep.edu.co
Copia: jonnathan.lara@idep.edu.co

Cordial saludo Adriana,

A continuación, remito el reporte de la meta 06 del proyecto 8196 para el mes de junio a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

Proyecto 8196; Meta 06. Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional.

Avance cuantitativo
Avance a mayo: 0.2 (20%)
Programación junio: 0.25 (25%)
Avance Junio: 0.25 (25%)
Avance Acumulado: 0.45 (45%)

Avance Cualitativo

Con corte al cierre del primer semestre de 2026, respecto a la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional, se resalta la optimización general de los instrumentos de gestión y el mejoramiento en el seguimiento a los compromisos definidos en la planeación de actividades y la definición y ejecución de la línea estratégica.

Este avance se evidencia en el cumplimiento de las accione proyectadas que posibilitaron la potencialización de las capacidades institucionales requeridas para el cumplimiento de los compromisos de la entidad, principalmente de los objetivos del proyecto de inversión.

Las acciones de implementación y sostenibilidad de las políticas de gestión y desempeño institucional y la estructuración de acciones en los planes de mejoramiento en atención a los resultados de las evaluaciones, informes y requerimientos de los entes de control han aportado a la mejora continua y a la generación de valor público. Una de las fuentes de información que da cuenta del avance en la gestión son los resultados del FURAG, que para la vigencia 2025, el IDEP obtuvo 89,2 puntos, incrementando 1 punto con respecto a la medición del año inmediatamente anterior.

Este puntaje mide de manera integral el grado de avance en la implementación de herramientas de gestión de las políticas y evidencia de manera objetiva la sostenibilidad de la gestión del IDEP.

Muchas gracias,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTA

Miguel Leonardo Calderón Marín
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Oficina Asesora de Planeación
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
Carrera 10 No 17 – 72, Piso 16; Edificio Colseguros
www.idep.edu.co

De: ADRIANA CORREA GUARIN <adriana.correa@idep.edu.co>
Fecha: jueves, 4 de junio de 2026 a las 11:01 a. m.
Para: MIGUEL LEONARDO CALDERON MARIN <miguel.calderon@idep.edu.co>, NISME YURANY PINEDA BAEZ <nisme.pineda@idep.edu.co>, GERMAN EDUARDO HILARION JIMENEZ <german.hilarion@idep.edu.co>, JONNATHAN ANDRES LARA HERRERA <jonnathan.lara@idep.edu.co>
Asunto: Solicitud de seguimiento Proyecto de Inversión 8196 - JUNIO 2026

Buenos días,

De manera atenta se envía archivo para realizar el seguimiento del Proyecto de Inversión 8196, con corte a JUNIO de 2026

El Seguimiento debe ser radicado en la Oficina Asesora de Planeación el **MIERCOLES, 1 de JULIO de 2026.**

Es importante tener en cuenta que en SEGPLAN 2.0 ahora solo es permitido escribir **1500 caracteres** en la descripción de cada meta, así mismo, se deben tener en cuentas las retroalimentaciones realizadas en cada seguimiento con el fin de realizar el seguimiento de acuerdo a los parámetros exigidos por la Secretaría Distrital de Planeación, en donde el **seguimiento debe realizarse en forma acumulada**, es decir, no debe ser una sumatoria de fragmentos de cada uno de los meses de la vigencia, sino que **debe tener un hilo conductor que permita leer lo realizado en cada meta con su resultado acumulado a la fecha (Desde enero hasta la fecha de corte del seguimiento)**, debe ser de fácil entendimiento para cualquier lector de la información, esto teniendo en cuenta que quienes consultan el seguimiento son los ciudadanos, entes de control social y político, ya que esta información debe ser publicada en la página web del IDEP por Ley de Transparencia.

También debe tenerse en cuenta que las magnitudes reportadas deben estar en la misma unidad de medida en la que está formulada la meta.

Es fundamental analizar la **ejecución física** de cada meta y la ejecución presupuestal en los **giros por meta**, esto teniendo en cuenta que la contratación que está asociada a cada meta proyecto de inversión se realiza con el fin de dar cumplimiento a cada una de ellas.

Para el caso del reporte de la meta 6, se recomienda que la información que se registra en la parte de Metas Proyectos de Inversión, sea a misma que se reporta en la parte de Producto MGA.

Para el caso del reporte de las metas que están a cargo de la Subdirección Académica, se recomienda a continuar con la estructura de reporte en la descripción cualitativa que corresponde al avance en magnitud, en cuando a la redacción de las mismas. No se podrá, eliminar, ocultar, copiar hojas, ni filas, ni columnas, ni celdas.

Cordialmente,

Adriana Correa